



MEDIO AMBIENTE



**2023
FRANCISCO
VILLA**

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1269/01/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/0429

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de febrero de 2023

**PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO BABORIGAME**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/11 de fecha 01 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BABORIGAME, Guadalupe y Calvo, P-08-029-BAB-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4,315.000 Metros cúbicos rollo	156	1345	1500	25919937	25920092
EJIDO BABORIGAME, Guadalupe y Calvo, P-08-029-BAB-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,446.000 Metros cúbicos rollo	66	593	658	25920093	25920158

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibí
9-FEB-2023

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semamat





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1269/01/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/0429

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de febrero de 2023

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



ING. CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS RELACION DE MARQUEO

PREDIO: EJIDO BABORIGAME
 AUTORIZACION No. SG-FO-08-2019/11
 FECHA DE MARQUEO 17 al 20 de enero de 2023
 TRATAMIENTOS: SELECCIÓN Y MDS
 MUNICIPIO: GPE. Y CALVO, CHIH.
 DE FECHA: 1 DE FEBRERO DE 2019
 RODAL: VARIOS
 FOTOS:

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:

DIAM/ALT.	10	VOL. UNI	TOTAL	15	VOL. UNI	TOTAL	20	VOL. UNI	TOTAL	25	OL. UN	TOTAL	30	VOL. UN	TOTAL	35	VOL. UN	TOTAL	No. ARB.	TOTAL
10 cm	0	0.05	0	0	0.069	0													0	0
15 cm	0	0.112	0	0	0.154	0													0	0
SUMA 10-15	0	0	0	0	0	0													0	0
20 cm	24	0.199	4.776	75	0.274	20.55	0	0.345	0										99	25
25 cm	42	0.311	13.062	113	0.427	48.251	0	0.538	0										155	61
SUMA 20-25	42	0.311	13.062	188		68.801	0		0										254	87
30 cm	27	0.447	12.069	257	0.614	157.798	284	0.774	277.992	0	1.26	0							548	448
35 cm	21	0.608	12.768	349	0.835	291.415	487	1.053	669.138	52	1.65	85.696							909	1059
40 cm	12	0.793	9.516	124	1.09	135.16	563	1.374	977.931	184	2.08	383.456	12	2.423	29.076				895	1535
45 cm				47	1.378	64.766	413	1.737	885.059	213	2.57	547.623	28	2.988	83.664				701	1581
50 cm				9	1.7	15.300	152	2.143	393.832	148	3.11	460.132	29	3.613	104.777				338	974
55 cm				5	2.056	10.280	45	2.591	138.69	97	3.7	358.609	37	4.298	159.026				184	667
60 cm							11	3.082	0	39	4.34	169.143	19	5.041	95.779				69	265
65 cm										8	5.03	40.216	12	5.843	70.116				20	110
70 cm																			0	0
75 cm																			0	0
80 cm																			0	0
SUMA 35+	33		34.3530	791		674.719	1935		3342.642	741			137		542.438	0			3664	6639
TOTAL	75		47.415	979		743.52	1935		3342.642	741			137		542.438	0			3918	6726

BALANCE DE LA AUTORIZACION				PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO			
PINO M3 R.T.A.				GRUPOS D'ASOMETRICOS			
VOLUMENES	10 A 30	35+	TOTAL	TIPO	%	10 A 15	%
AUTORIZADOS	1316	18854	20170	GRUESOS	0	0	0
MARQUEOS ANT.	0	0	0	DELGADOS	40	0	60
SALDO	1316	18854	20170	RESIDUOS	60	0	40
PRESENTE MARQU	535	6191	6726	TOTAL	100	100	100
SALDO ACTUAL	781	12663	13444				

ING. CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS

RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

ING. CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS

RESPONSABLE DEL MARQUEO

